474902

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 7175 /

Quillón, 29 DIC 2022

VISTOS:

- La Licencia médica N° 3-132463581, por 30 días desde el 20/12/2022 al 18/01/2023, de la Srta. Verónica Iturra Quintana, Auxiliar de servicios menores del CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N°2287, de fecha 29/06/2021, que ratifica en el cargo en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N°2288 de Fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al administrador Municipal y a quien lo subrogue.
- El decreto Alcaldicio N°1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. LAURA ANTONIA JARA GUTIERREZ,** R.U.T N° 15.165.810-5 por 10 días, desde 22 al 31 de Diciembre del 2022, para desempeñarse como Auxiliar de Servicio en los establecimientos de salud de la comuna.

2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215.21.03.005 del presupuesto vigente del año 2022 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CALOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

JAS/JOP/SVV/cmp.
26/12/2022
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal Srta. Laura Jara G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.